



RESOLUCION R-Nº 0447-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 JUN 2020

Expte. Nº 18.188/19

VISTO el pedido formulado por Dirección General de Obras y Servicios, relacionado con la adquisición de artículos e insumos de limpieza para esta Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE por Resolución Nº 019 - DGOyS-20 (fs. 22 y 23) se autorizó el llamado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 06 - DGOyS – 20 para la adquisición de artículos de limpieza y se aprobó el pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

QUE se invitaron a tres (3) firmas del medio de acuerdo a la documentación adjunta en fs. 24 a 26 y según Acta de Apertura (de fs. 27) se presentaron dos (2) oferentes, las firmas: PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL - CUIT Nº 30-70749494-4 y SERVICIOS HIGIENICOS DEL NOA - CUIT Nº 20-23392903-5.

QUE en dicha instancia el Dictamen de Preadjudicación de fs. 84 emitido por la Comisión Evaluadora actuante aconseja, adjudicar a la firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL - CUIT Nº 30-70749494-4 y a la empresa SERVICIOS HIGIENICOS DEL NOA - CUIT Nº 20-23392903-5 por las sumas allí expuestas.

QUE debido al contexto de crisis sanitaria COVID 19 que atraviesa nuestro país, que es de público conocimiento y que tuvo como consecuencia la suspensión de todo tipo de actividades y el retorno paulatino de las actividades laborales por lo que se considera de suma importancia continuar con el trámite de compra de insumos de limpieza para la Universidad.

QUE las empresas mencionadas manifiestan mediante correo electrónico, adjuntos en fs. 90 a 94, la imposibilidad de mantener el precio de sus ofertas dado el tiempo transcurrido y al constante incremento del dólar.

QUE, a fojas 95 el Ing. Jorge R. BERKAHN Secretario de Obras, Servicio y Mantenimiento, solicita que la compra correspondiente se realice de forma urgente ante la emergencia sanitaria y que en razón de tratarse de elementos e insumos de limpieza necesarios para mantener la higiene y desinfección del establecimiento.

QUE por Resolución Nº 050 - DGOyS - 20, se declara fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto Nº 06 - DGOyS – 20, por lo que se cursaron nuevas invitaciones a empresas del medio.

QUE por la gravedad del tema se procede a una Contratación Directa por Urgencia, encuadrándose en el Artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto 1023/01.

QUE a fs. 8 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la afectación preventiva por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y CINCO ( \$ 528.065,00) de acuerdo a la PrAC 177/2019.

QUE obra Informe de Adjudicación de fs. 136 en el que se aconseja adjudicar a las empresas PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L - MAS BRILLO - CUIT Nº 30-70749494-4 por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 03/100 ( \$ 293.626,03) y SERVICIOS HIEGIENICOS DEL NOA - CUIT Nº 20-23392903-5, por PESOS CIENTO



RESOLUCION R-Nº 04 4 7-2 0 2 0

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 18.188/19

SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 169.322,00) como así también la desinfectación del importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS CON 97/100 (\$ 65.116,97) de la partida presupuestaria correspondiente.

QUE Asesoría Jurídica tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 19.793, de fs. 144 a 146.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado el llamado a Contratación Directa por Urgencia Nº 13 - DGOyS -20 para la adquisición de artículos e insumos de limpieza para el Complejo Universitario.

ARTICULO 2º.- Adjudicar a la Empresa PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL- MAS BRILLO CUIT Nº 30-70749494-4, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 632 de esta ciudad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 03/100 (\$ 293.626,03), por los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 11, 12, 13, 15, 19, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, Alt. 43, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 57 y 63; a la Empresa SERVICIOS HIGIENICOS DEL NOA - CUIT Nº 20-23392903-5, con domicilio en Manzana 774B - Casa 4 Bº Baldivia de esta ciudad por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (\$ 169.322,00) por los ítems 1, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 50, 51, 56, 58, 59, 60, 61, 62, y 64, por mejor precio y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 03/100 (\$ 462.948,03) en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019:

- R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4º.- Desinfectar la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS CON 97/100 (\$ 65.116,97) de la partida presupuestaria mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 5º.- Designar a los miembros de la Comisión que tendrá a su cargo la Recepción de la presente adquisición:

Titulares	Suplentes
Sra. Gabriela Burgos	Antonio Sarapura
Sr. Fernando Gusmán	Ing. Nora Herrera
Sr. Mario Romero	Sr. Daniel Castillo

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta